



A LA CÁRCEL ALIAS POLO, ESTARÍA IMPLICADO EN UN HOMICIDIO EN MANIZALES

Manizales (Caldas), 23 de julio de 2024.

Juan Sebastián Gallego Rubio, alias Polo, fue identificado por un fiscal de la Seccional Caldas como el presunto responsable de un homicidio ocurrido el pasado 27 de abril. Al hombre le dispararon el sector de los hornos crematorios, en la vía Panamericana y luego dejaron abandonado el sector de Gallinazo de Manizales.

Labores de policía judicial evidenciaron que el día de los hechos el procesado habría llegado en un taxi al barrio El Nevado de Manizales donde recogieron a la víctima, con quien salieron con rumbo desconocido. El vehículo de transporte público fue abandonado en un taller.

Días después el automotor fue sometido a análisis con luces forenses que evidenciaron la presencia de rastros de sangre en su interior. La investigación demostró que la víctima fue herida en el vehículo y transportada a una ladera del sector de Gallinazo, donde alias Polo le habría disparado de nuevo.

Tres días después del crimen el cuerpo de la víctima fue encontrado por sus familiares en el Instituto Nacional de Medicina Legal con varios disparos en la cabeza.

Gallego Rubio fue capturado por servidores del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) durante una diligencia de registro y allanamiento realizada a una residencia del barrio El Bosque.

La Fiscalía imputó al procesado los delitos de homicidio agravado y fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego accesorios partes o municiones, cargos que no aceptó. Un juez de control de garantías le impuso medida de aseguramiento en centro carcelario.

JLH/LMFO/MAGA/ACG

La información contenida en este boletín de prensa corresponde a la narración de los hechos noticiosos objetivos, suministrados por los funcionarios encargados de adelantar las investigaciones penales al interior de la Fiscalía General de la Nación. Para el momento de la divulgación de este comunicado, la situación judicial de la(s) persona(s) relacionada(s) se encuentra pendiente de resolver por la autoridad judicial competente, siempre bajos los preceptos de la presunción de inocencia, consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 7o de la Ley 906 de 2004.